



Guía General del **Inversionista**



Nicaragua, 2004

Invierta en Nicaragua

...asesorado del Grupo Financiero
con mayor experiencia y conocimiento de la región.



GRUPO LAFISE

EL LIDER FINANCIERO REGIONAL

Nuestros profesionales le garantizan inversiones y operaciones seguras y rentables.

- Apoyo Bancario Regional
- Amplio Portafolio de Servicios Bancarios
- Diseño de Estrategias Financieras
- Estudios de Factibilidad
- Puestos de Bolsa de Valores y Agrícolas
- Almacén Fiscal y General de Depósitos
- Comercialización y Exportación de Productos Agropecuarios
- Seguros
- Salvataje de Empresas en Crisis
- Reingeniería Financiera
- Fusiones y Adquisiciones



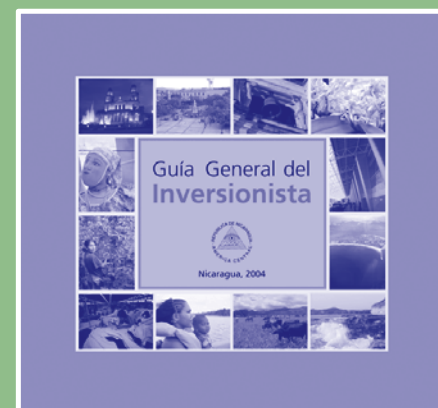
• MIAMI (305) 374-6001 • MEXICO (525) 5606-1029 • GUATEMALA (502) 366-6266 • EL SALVADOR (503) 275-5357 • HONDURAS (504) 239-5394
• NICARAGUA (505) 278-7140 • COSTA RICA (506) 283-2520 • PANAMA (507) 264-7100 • VENEZUELA (582) 12 267-3187 • REP. DOMINICANA (809) 567-6666

ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
Digitalizado por: www.fundacionenriquebolanos.org

GUIA GENERAL DEL INVERSIONISTA, NICARAGUA 2004.

Indice

Carta DEL Ministro de Fomento, Industria y Comercio	5	Servicios de facilitación para el sector exportador	24
Una Oportunidad de Oro para la Inversión	6	Calidad migratoria para el inversionista	24
Perfil del país	7	De las solicitudes de residencias	24
Ciudades importantes	7	Marco Jurídico General	25
Regiones	8	Laboral	26
Lagos y ríos.....	8	Seguridad Social	27
Población	8	Mercantil	28
Educación	9	Fiscal	29
Idiomas	9	Convenios y Tratados Internacionales	31
Religión	9	Acuerdos de Libre Comercio	32
Ubicación Estratégica	9	Acuerdos Preferenciales	32
Seguridad	9	Integración Centroamericana	33
Recursos naturales	9	Acuerdos Bilaterales de Inversión	34
Flora y Fauna	10	Oportunidades de Inversión en los Conglomerados	35
Áreas Protegidas	10	Agronegocios	36
Servicios de Infraestructura y Telecomunicaciones	11	Lácteos	37
Servicios de infraestructura	12	Forestal	37
Carreteras	12	Pesca y Acuicultura	38
Aeropuertos	12	Manufactura ligera	39
Puertos	12	Turismo	41
Telecomunicaciones	14	Producción de energía	42
Gobierno de Nicaragua: Estructura y funcionamiento	15	Sub Sector Hidrocarburos	42
Poder Ejecutivo	16	Leyes Bancarias Vigentes	43
Poder Legislativo	16	Principales Bancos y Financieras	43
Poder Judicial	16	Principales Hoteles	43
Poder Electoral	16	Principales Empresas de origen extranjero	45
Democracia y libertad económica	16	Cámaras	45
Datos económicos básicos	17	Contactos Institucionales	46
Sistema financiero	18		
Marco Legal para inversión	19		
Leyes sectoriales.....	19		
Facilidad para Inversiones	22		
Facilidades para inversiones	23		
Simplificaciones de trámites	23		
Ventanilla Única de Inversiones	23		
Pasos para iniciar un negocio	23		



Guía General del inversionista, Nicaragua 2004

Una publicación del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC.

3,000 copias

© Dirección General de Fomento Empresarial Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
Managua, Nicaragua, Marzo 2004.

Producción: AC Ediciones
scl@ibw.com.ni

Diseño y Diagramación: Valeria Zelaya

valeriazelaya@hotmail.com

Traducción: Thomas Lee
Tomlee@ibw.com.ni

Impresión: Impresión Comercial La Prensa, S.A.

Fotos: INTUR
Oscar Navarrete
Unión Fenosa

Managua, 18 de Marzo de 2004

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, (MIFIC), tiene mucho placer en presentar a inversionistas nacionales y extranjeros, al sector privado, a los organismos comprometidos con el desarrollo de Nicaragua y a la sociedad, la GUIA GENERAL DEL INVERSIONISTA, NICARAGUA 2004.



Este documento contiene información sobre las principales leyes e incentivos que fomentan y garantizan la inversión, sobre las múltiples ventajas comparativas que nuestro país posee y su rico potencial de recursos humanos, tomando en cuenta que Nicaragua es una nación que ha dado al mundo y a la región hombres y mujeres que se han destacado por su talento, disciplina y trabajo creativo.

Invertir en Nicaragua es una decisión empresarial acertada. Nicaragua es un país lleno de oportunidades y virgen en muchos sectores. Con la firma del Tratado de Libre de Comercio Centroamérica y Estados Unidos, se pretende ampliar aún más las oportunidades para invertir y hacer negocios en Nicaragua, y sin lugar a dudas, este Tratado servirá como herramienta importante para acelerar el comercio y el desarrollo de nuestro país. En la nueva visión del gobierno que preside el Ingeniero Enrique Bolaños Geyer garantizamos al inversionista transparencia, seguridad y un marco jurídico que incentiva las inversiones.

Les damos la bienvenida y esperamos que esta publicación sirva de guía orientadora y facilitadora en el proceso inversionista.

Atentamente,

Mario Arana
Ministro
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Una oportunidad de oro para la inversión



Perfil del país

Nombre Oficial:
República de Nicaragua.

Límites:
Limita al Norte con Honduras, al Este con el océano Atlántico, al Sur con Costa Rica y al Oeste con el océano Pacífico.

Extensión territorial:
Nicaragua es el país más grande de Centro América, ocupando una extensión de 130.688 km².

Ciudades principales y divisiones administrativas:
Nicaragua está dividida en 15 departamentos: Boaco, Carazo, Chinandega, Chontales, Estelí, Granada, Jinotega, León, Madriz, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, Río San Juan y Rivas; y dos regiones autónomas: Atlántico Norte y Atlántico Sur.

Capital:
Managua cuenta con una población total de 1,2 millones de habitantes, de los cuales 325 mil están entre las edades de 20 y 34 años. Con una tasa de alfabetismo del 85%, es la capital y principal centro administrativo, comercial y de transportes del país.



Nicaragua

Una oportunidad de oro para la inversión

Ciudades importantes, población y distancia de Managua

Ciudades Principales	Población/habitantes	Distancia de Managua
León Un importante centro religioso y cultural.	185.000	93 kilómetros
Masaya Centro industrial, cultural y comercial.	145.000	29 kilómetros
Chinandega En sus costas se encuentra Corinto, el principal puerto marítimo en la costa del Pacífico.	140.000	132 kilómetros
Granada Posee varias de las iglesias y plazas más antiguas del país y fuerte potencial turístico.	120.000	45kilómetros
Matagalpa Zona cafetalera con un clima agradable	110.000	130 kilómetros
Estelí Zona tabacalera con auge en agro negocios	100.000	148 kilómetros

Regiones



Región del Pacífico:

Extensión: 27.000 Km²

Clima: seco tropical, con seis meses de lluvia, de mayo a octubre, y seis meses de sequía, de noviembre a abril.

Temperatura promedio: 25-30 grados centígrados.

Altitud: 50-100 metros.

Principales actividades económicas: comercio, agricultura, ganadería, pesca, industria, artesanías, minería metálica y no metálica.

Región Central:

Extensión: 39.960 Km²

Clima: zona pre-montañosa, con siete a ocho meses de lluvia.

Temperatura promedio: 20-27 grados centígrados.

Altitud: de 600 a 2.107 metros; la altitud máxima (2.107 metros) se encuentra en la Cordillera Dipilto, en el municipio de Jalapa.

Principales actividades económicas: café, ganadería, granos básicos, frutas, hortalizas, floricultura, tabaco, mina de marmolina.

Región del Caribe:

Extensión: 67.039 Km². Representa el 50% del territorio nacional.

Clima: zona húmeda tropical; las precipitaciones se prolongan de nueve a diez meses.

Temperatura promedio: 30 grados centígrados.

Altitud: 50 -100 metros.

Principales actividades económicas: agricultura, pesca, minería de oro, plata, plomo, hierro, zinc y cobre, aprovechamiento del recurso maderero. Esta región posee recursos geológicos, hídricos, recursos de la tierra y fauna.

Lagos y ríos

Las superficies de agua ocupan 9.240 km² del territorio nacional, conformadas por ríos, lagos y lagunas de agua dulce. El lago de Nicaragua -el más grande de Centro América y octavo mayor del mundo- ocupa unos 8.264 km² y el lago de

Managua ocupa otros 1.064 km²; el resto son decenas de lagunas cratéricas en volcanes inactivos desde hace miles de años.

Los cuatro ríos principales, por su longitud y caudal, son Coco, Grande, Escondido y San Juan, que desembocan en el mar Caribe. Los cursos fluviales que desaguan en el océano Pacífico se caracterizan por tener cursos cortos y torrenciales, dada la proximidad de la cordillera volcánica al litoral.

Población (grupos definidos por raza, religión, densidad)

La población nicaragüense asciende aproximadamente a 5,3 millones de habitantes, divididos en los siguientes grupos étnicos: mestizos (69%), blancos (17%), negros (9%) y amerindios (5%).

La densidad de población es de unos 40 hab/km².

La esperanza de vida es de 65 años para los hombres y 68 años para las mujeres.

En la región del Pacífico se concentra el 61% de la población del país.

La fuerza laboral nicaragüense, con casi dos millones de personas, es conocida por su flexibilidad, alta productividad, buenos hábitos de trabajo, amplia disponibilidad de profesionales bilingües (inglés y español), así como una capacidad de aprender rápidamente, cuando es entrenada adecuadamente.

El 75% de la población tiene menos de 30 años de edad.



Población por Grupos de edad

Grupos por Edad	% del Total
0-14	45.1%
15-29	27.5%
30-40	15.1%
45-más	12.3%
Total	100%

Educación

El sistema educativo de Nicaragua es administrado por el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. La educación básica, primaria y secundaria es gratuita para todos los niños en edad escolar, a partir de los seis años.

La educación se ha convertido en una prioridad para el gobierno y la población de Nicaragua. El sistema educacional cuenta con abundantes recursos para atender las necesidades inmediatas y a largo plazo de capacitación de su fuerza laboral.

El país cuenta actualmente con:

- 41 universidades, entre públicas y privadas; más de 95 mil estudiantes registrados anualmente (cuatro universidades con programas en inglés);
- 3 institutos tecnológicos;
- 7 escuelas de secundaria bilingües.

El Instituto Nacional de Tecnología y Capacitación (INATEC) ofrece programas de entrenamiento técnico y empresarial adaptados para satisfacer las necesidades específicas de las empresas.

Idiomas

El idioma oficial en Nicaragua es el español. Sin embargo, por la influencia ejercida por los británicos durante sus períodos de ocupación, el inglés es muy usado en la costa Atlántica. El miskito y otras lenguas nativas son empleadas en la mayor parte de comunidades de ascendencia indígena a lo largo de la región Atlántica.

Religión

La religión mayoritaria es la católica (74.0%), aunque se profesa la religión evangélica en varias denominaciones, como bautistas, metodistas y testigos de Jehová, entre otros. En la costa Atlántica la iglesia morava tiene una presencia importante (16.75%) y un sector no profesa ninguna religión (8.40%).

Ubicación estratégica

Nicaragua está localizada estratégicamente en el corazón del continente americano. Esta privilegiada ubicación, a solamente dos horas y veinte minutos por aire y a tres días por mar de Miami y Houston, facilita el acceso al mercado de los Estados Unidos.

Esta ubicación hace también de Nicaragua una plataforma de exportación para importantes mercados de Centro y Sur América.

Nicaragua tiene significativas atracciones naturales para ser explotadas, una competitiva y productiva fuerza de trabajo, así como generosas leyes que promueven la inversión.

Seguridad

Nicaragua es un país muy seguro. De acuerdo con un estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y una encuesta de las fuerzas policiales de América, Managua es la capital más segura de la región y Nicaragua el país más seguro de América Central. Está entre los países más seguros del mundo.

Recursos naturales

Los recursos naturales son principalmente agrícolas. Los depósitos de material volcánico han enriquecido su suelo, por lo que el país es extremadamente fértil. Cerca de la mitad del territorio está cubierto por selva. Nicaragua cuenta con depósitos de oro, plata, sal y cobre.



Flora y fauna

La vegetación de Nicaragua es de naturaleza tropical y subtropical; fuertes aguaceros caen a lo largo de la costa del Caribe y en las vertientes orientales de la altiplanicie. Abundan los pinos, cedros, caobas, quebrachos, guayacanes y árboles del hule o caucho, así como cerca de 50 variedades de árboles frutales.

En Nicaragua se encuentran animales como puma, venado, jaguar, pecarí, diversas especies de monos y lagartos, así como una amplia variedad de reptiles; son abundantes los guacamayos - denominados lapas -, los colibríes y los pavos salvajes.

El guardabarranco es el pájaro nacional y el sacuanjoche la flor del país.

Áreas protegidas

Existen dos grandes reservas biológicas: Río Indio Maíz, ubicada en la región fronteriza con Costa Rica, un bosque húmedo tropical con una interesante flora y fauna, entre la que destacan el jaguar, el manatí antillano y más de 720 especies de aves; y los Cayos Miskitos, en la costa noreste, una reserva de numerosas especies biológicas de gran valor.

El país cuenta, además, con tres parques nacionales -Archipiélago Zapatera, Saslaya y Volcán Masaya- una reserva científica y numerosas reservas naturales.



Servicios de infraestructura y telecomunicaciones



Servicios

Servicios de Infraestructura

Carreteras

La mayoría de las carreteras pavimentadas –11,743 millas - se encuentran en la parte occidental del país.

La carretera Panamericana, con dirección norte–sur, en la región del Pacífico, mueve la mayoría del transporte terrestre.

Una vía secundaria sale desde Managua hacia El Rama, ciudad y puerto en el interior del país, desde la cual hay transporte fluvial hasta la ciudad de Bluefields, en el Atlántico.

La carretera no pavimentada que comunica Managua con Puerto Cabezas, en la Región Autónoma Atlántico Norte, es transitable sólo durante la época seca (de diciembre a abril).

Aeropuertos

El Aeropuerto Internacional de Managua está localizado a 8.07 millas de la capital y cuenta con áreas de carga. En promedio existen seis vuelos de carga por semana desde y hacia Managua. La mayor parte de este transporte se realiza con Estados Unidos y el resto de los países centroamericanos. Las principales líneas de carga tienen base en Miami. Asimismo, otras líneas de pasajeros, de reconocimiento mundial, proveen cierta capacidad de transporte de carga.

La Costa Caribe cuenta con los aeropuertos de Siuna y Puerto Cabezas, cabecera de la Región Autónoma del Atlántico Norte, así como con pequeños aeropuertos en Corn Island y Bluefields, en la Región Autónoma Atlántico Sur.

Otros aeropuertos del país son el de San Carlos (río San Juan), el de Montelimar (primer aeropuerto turístico del país) y los proyectados en San Juan del Norte (río San Juan) y en la isla de Ometepe (Rivas).

Puertos

Nicaragua cuenta con fortalezas geográficas, por su ubicación en el corazón de América y porque posee costas en los océanos Pacíficos y Atlánticos. Contamos con un puerto mercante, de calado permisible de 13 metros, ubicado en la región del Pacífico (Puerto Corinto), y un micro puerto fluvial (El Rama), en la Región del Atlántico, con calado reducido de 4,5 metros.

Nicaragua actualmente está promoviendo su desarrollo marítimo portuario, con el objetivo de atraer capitales de inversión que ayuden al desarrollo económico del país.

El Gobierno de Nicaragua está inmerso en un proceso de modernización de todas las terminales portuarias nacionales, esperando que contribuyan a mejorar la competitividad del país.

En la actualidad están en ejecución tres proyectos que garantizarán una salida segura, rápida, económica y confiable por el Atlántico, a través del mar Caribe y hacia la costa este de los Estados Unidos, destino final de la mayor parte de la producción nacional, principalmente la generada en las empresas de zonas francas.

Los tres proyectos actualmente en ejecución son los siguientes:

- **Reconstrucción total de la carretera Managua-El Rama.**
- **Reconstrucción y equipamiento de la terminal portuaria en El Rama.**

Consiste en la construcción del patio de contenedores, acondicionamiento del muelle de cabotaje, adquisición de montacargas, rastras, una grúa con una capacidad de 80 toneladas métricas.

■ Dragado y señalización del río Escondido.

Consiste en la adquisición de una draga de succión en marcha, para llevar el proceso de dragado del río Escondido hasta su desembocadura en el mar Caribe y el canal de acceso sobre la bahía de Bluefields.

La ejecución de los proyectos y la consecuente modernización del puerto de El Rama, dará un gran impulso a las operaciones marítimas de enlace con los grandes puertos norteamericanos ubicados en el Atlántico. Redundará en una mayor agilidad en el manejo de carga entre Nicaragua y la costa este de los Estados Unidos. Por tanto, generará beneficios no solamente en la disminución de los tiempos de entrega, que son muy importantes, sino también en los costos de transporte. Enviar un contenedor hacia Miami, New Orleans, Houston y Nueva York, vía El Rama, tendrá un precio aproximado de 800 dólares, muy por debajo de los 1.200 dólares que actualmente cuesta ese manejo por Puerto Cortéz, en Honduras, o Puerto Limón, en Costa Rica.

Nicaragua, además, está a un día de acceso de Puerto Cortéz, en Honduras, y Puerto Limón, en Costa Rica.

Los Principales Puertos y Aduanas del país son:

Puertos Marítimos:

- Puerto Corinto, costa del Pacífico.
- Puerto Sandino, costa del Pacífico.
- Puerto Potosí, golfo de Fonseca.
- Puerto El Bluff, costa del Atlántico

- Puerto Esperanza, fluvial, en el Rama.

- Puerto Cabezas, costa del Atlántico.

Puerto Lacustre:

- San Carlos, Río San Juan.

Aduanas

Aéreas

- Aduana Central, Managua.

Terrestres

- El Espino, frontera con Honduras.
- El Guasaule, zona del Pacífico, por Chinandega, frontera con Honduras.
- Las Manos, frontera con Honduras.
- Peñas Blancas, frontera con Costa Rica.

La ruta de acceso al Atlántico, desde Managua, se inicia con un recorrido terrestre de aproximadamente 186 millas, hasta llegar al puerto fluvial de El Rama, el cual conecta, a través del río Escondido (49.70 millas de distancia) y la Bahía de Bluefields, con el Atlántico.

Puertos de Interés

Puerto Corinto

Ubicado en el Pacífico. Es el más grande del país en manejo de carga (general y contenedores), para lo cual cuenta con equipos modernos.

Facilidades para el manejo de cargas:

- Dos bodegas de 2.990 mts² y 1.968 mts².
- Varios tanques para productos derivados del petróleo, químicos líquidos y melaza.

- Hay disponibles una grúa móvil (Link Belt) de 15 toneladas y una P&H de 5 toneladas.

- 29 Montacargas (2 de 3 tons., 18 de 3.5 tons. y 2 de 7 tons.).

- Seis tractores

- Equipo especial para la carga a granel (clamps, shells, tolvas etc.).

- Tres compañías privadas de estibas.

Terminal de Contenedores

Con un área de 20 mil m² acondicionado con 21 tomas eléctricas para contenedores refrigerados, una grúa Liebherr para contenedores de 45 tons. y un alcance de 33 metros, con spreaders de 20' y 40' y equipo moderno para el manejo de carga disponible.

Puerto Sandino

Ubicado en el Pacífico. El segundo puerto en grado de importancia, por la carga que maneja, contando también con equipos especializados.

Puerto San Juan del Sur

Ubicado en el Pacífico es más que todo turístico. Desde el año 2000 se han atendidos 58 cruceros y se realizó una inversión de 117 mil dólares para su modernización.

Puertos El Bluff y El Rama

Estos puertos están ubicados en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). Las cargas principales, en el caso del Bluff, ubicado en la bahía de Bluefields, son camarón, langosta, carne congelada y madera en cantidades pequeñas. En El Rama se maneja carga en general y contenedores.

Puerto Cabezas

Ubicado en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN). Su principal carga es madera, pescado y camarón.

Puertos lacustres

Para el manejo y las operaciones de carga hay varios puertos pequeños: Granada, San Jorge, Moyogalpa, San Carlos y Altagracia, ubicados en el lago de Nicaragua o Cocibolca. Son puertos pequeños pero muy importantes por el traslado de carga y pasajeros entre las diferentes islas de la región. Además, existe un servicio de ferry de carga y pasajeros entre todos los puertos del Lago de Nicaragua.



Telecomunicaciones

Del conjunto de los sectores de la economía nicaragüense, el de las telecomunicaciones constituye uno de los de mayor dinamismo, convertido en una actividad de interés para la inversión nacional y extranjera. Del mismo modo, se ha conformado rápidamente en elemento clave del mundo de los negocios, disminuyendo las distancias y acelerando los procesos mediante los cuales se producen bienes y servicios.

Se amplió la red de telefonía básica en 50 mil líneas y, además, se pondrá a operar una nueva banda de celulares, con capacidad para 200 mil usuarios.

También existe libre competencia de telefonía móvil. Se cuenta con cuatro licencias asignadas, existe disponibilidad de servicios modernos tales como telefonía celular de tercera generación y banda ancha de Internet y, a finales de este año, Nicaragua se conectará directamente con el sistema de cable submarino de fibra óptica.

Se encuentran operando en el país corporaciones internacionales de telecomunicación tales como Bellsouth; Telmex, a través de la subsidiaria local PCs Digital; Swedtel, a través de su participación en Enitel; así como Sprint y AT&T.

Se cuenta con un ente regulador de los servicios de telecomunicaciones, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), y un marco legal que promueve la inversión, con una Ley General de Telecomunicaciones (Ley N 200) y Ley de Incorporación de Particulares en la operación y ampliación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Ley 210).



Gobierno de Nicaragua:

Estructura y Funcionamiento

Poder Ejecutivo

El presidente de la República es jefe de Estado, electo por un período de cinco años, jefe de Gobierno y jefe de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de la nación. El presidente tiene el derecho de nombrar a su gabinete de gobierno y a sus embajadores (Ley 290 Ley de Organización, Procedimiento y Competencia del Poder Ejecutivo).

Poder Legislativo

El poder legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional, integrada por 92 representantes, elegidos por voto universal por un período de cinco años (Constitución Política de la República de Nicaragua).

Poder Judicial

El máximo órgano del poder judicial es la Corte Suprema de Justicia, integrada por 16 magistrados, nombrados por la Asamblea Nacional. El país cuenta con otros tribunales menores (Ley 260 Ley Orgánica de Poder Judicial de la República de Nicaragua).

Poder Electoral

Está constituido por el Consejo Supremo Electoral, integrado por magistrados designados por la Asamblea Nacional a través de ternas propuestas por el Presidente de la República, para un período de cinco años. Es el órgano encargado de organizar los comicios electorales nacionales y regionales.

Democracia y Libertad Económica

El actual presidente de Nicaragua, Enrique Bolaños, y su gobierno, son reconocidos en el mundo por su lucha contra la corrupción y sus esfuerzos por lograr transparencia y gobernabilidad efectiva. Nicaragua ha alcanzado también un alto grado de apertura económica, como resultado de un largo proceso de una década de liberación y privatizaciones.

Las recientes privatizaciones han incluido las empresas de servicio de energía, telecomunicaciones, seguros y otros sectores claves. La competencia ha generado beneficios a los consumidores y la modernización de la economía.

La transparencia y la apertura en las leyes y regulaciones relacionadas con el sector empresarial han contribuido también a la afluencia de inversión extranjera. Nicaragua no aplica restricciones en la repatriación de capital para inversionistas extranjeros.

Se espera que las actuales reformas al Sistema Judicial y procedimientos administrativos continúen mejorando el clima de negocios y ayuden para atraer las crecientes cantidades de inversión extranjera hacia Nicaragua.

A nivel económico, alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC), que ayuda a los países a reducir la deuda externa a niveles sostenibles, representa un mayor alivio otorgado por los acreedores multilaterales y bilaterales y minimiza el riesgo país; esto atraerá mayor inversión local y extranjera, generando empleos, aumentando la producción nacional, las exportaciones y el ingreso de los nicaragüenses.

Gobierno de Nicaragua, Estructura y Funcionamiento



DATOS ECONÓMICOS BÁSICOS:

Moneda, tipo de cambio e inflación

La moneda nacional es el córdoba y el tipo de cambio respecto al dólar de Estados Unidos está definido por un deslizamiento del 6% anual. El Banco Central de Nicaragua (BCN) publica con anticipación, en los medios de comunicación escrita, el tipo de cambio oficial diario que regirá en el mes siguiente.

Indicadores económicos					
	2000	2001	2002	2003	2004 1/
PIB real (% crecimiento)	5.9	3.2	1.0	2.3	3.7
Inflación anual (% crecimiento)	9.9	4.8	3.9	6.6	5.0
Devaluación anual (%)	6.0	6.0	6.0	6.0	5.0

Fuente: BCN

1/ Proyectado

Datos Macroeconómicos (2003)

PIB	US\$ 4.0 mil millones
Exportaciones (no incluye Zonas Francas)	US\$ 604 millones
Inversión Extranjera Directa (Promedio Anual)	US\$ 218 millones
Exportaciones de Zonas Francas	US\$ 433 millones

El NAFTA y el MCCA representan los principales esquemas de integración regional para las exportaciones nicaragüenses, hacia los cuales se exporta el 40% y 36% respectivamente del total de las exportaciones del país, y son mercados que tienen una enorme importancia en el proceso de apertura comercial hacia nuestros principales socios comerciales, a través de los esquemas de integración regional y comercial.

El país exporta una variedad de productos, como ajonjolí, azúcar, banano, café, hortalizas, jengibre, limones, naranjas, miel de abeja, pimienta, pitahaya y tamarindo, tanto a Estados Unidos como a Europa y Japón.

Además, cuenta con una gran variedad de productos exportables agropecuarios no tradicionales, entre los que se encuentran maní, melones honeydews y cantaloupe, piñas, lima o limón Tahití, cebollas, chile tabasco, chilotes, especias, mangos, plantas medicinales, tabaco, yuca, quequisque, malanga y helechos, entre otros.

La explotación de pescados y mariscos está mayoritariamente dirigida a las exportaciones, siendo la langosta del Caribe y el camarón de mar los dos principales exponentes de la oferta nacional, que tienen como mercados principales a Estados Unidos, Francia, España, Japón y Alemania.

Por otro lado, el país cuenta con productos manufacturados como: pieles de ganado bovino, cuero y productos de cuero, calzados, artesanías, hamacas, madera y muebles de madera, lácteos, entre otros, que son muy demandados en el mercado internacional.

Las hamacas figuran como las artesanías que generan una entrada significativa en exportaciones anualmente, los principales mercados de las hamacas son la Unión Europea y Estados Unidos. La cerámica ocupa el segundo lugar de las exportaciones de artesanías y los mercados más importantes son Italia, España, Estados Unidos y Centroamérica.

SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Financiero Nacional (SFN) es representado por el Banco Central de Nicaragua (BCN), seis bancos privados y dos financieras. La misión del BCN es mantener la estabilidad de precios y del tipo de cambio, así como el sistema de pagos en la economía.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIB) vela por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las Instituciones Financieras legalmente autorizadas para recibirlos, y preserva la seguridad y confianza del público en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la intermediación de los recursos a ellos confiados.

La banca comercial agrupada en la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua (Asobanp), se encuentra en franco crecimiento, son más estables, cuentan con suficientes reservas establecidas para enfrentar cambios inesperados en la economía, se han agilizado como medios de pagos, los riesgos se han reducido y hay mucho desarrollo tecnológico que está beneficiando a los usuarios.



Para este año se espera que la situación en general de la banca nacional mejore mucho más, porque al haber logrado el punto de culminación de la Iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC), los préstamos que se hacen al sector productivo podrían bajar las tasas de interés y, por lo tanto, también los usuarios locales se beneficiarían. Las áreas de mayor crecimiento para el crédito son la cartera de vivienda, tarjetas de crédito, industria, ganadería, agricultura, comercio y créditos personales.

Marco legal para la INVERSION

Desde inicios de los años noventa se ha logrado un sistema democrático y de estabilidad macroeconómica. Más de una década de fuertes políticas de liberación han sido marcada por la eliminación de controles de precios y subsidios gubernamentales, privatizaciones a gran escala, ratificación de tratados de libre comercio, protección de la propiedad personal e intelectual y la libre repatriación de ganancias y capital por los inversionistas extranjeros.

Estas medidas han estimulado las inversiones del sector privado y han mejorado la competitividad de Nicaragua.

Incentivos de Inversión

- Concesiones Fiscales
- Exenciones especiales en leyes sectoriales como Zonas Francas, Turismo, Forestal y de Admisión Temporal.
- Depreciación acelerada de activos

Garantías para la inversión extranjera

- Repatriación de capital extranjero
- Libre remisión de ganancias generadas por capital registrado.
- Rápida, apropiada y efectiva compensación en caso de expropiación.

Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras y su Reglamento - Ley N 344

La Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras garantiza al inversionista el libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera, la libre convertibilidad, la transferencia al exterior de su capital y la remisión de utilidades. Además, están protegidos con seguros sobre riesgos no comerciales, los que se encuentran respaldados por tratados o convenciones bilaterales debidamente suscritas por Nicaragua. Las controversias o reclamos con inversionistas estarán sujetas al arbitraje internacional.

El propósito de la Ley de Inversiones Extranjeras es promover la inversión, contribuir a la creación de empleos y al desarrollo económico y social del país. La inversión extranjera, en particular, es de enorme importancia, ya que aportará fuentes de trabajo, conocimiento y tecnología, aumento de las exportaciones y permitirá que Nicaragua se vuelva más competitiva en el mercado global.

Leyes sectoriales de interés para el inversionista

Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento - Ley N 453

La Ley de Equidad Fiscal permite el reintegro tributario el 1,5 % FOB (Free on Board) de las exportaciones, las cuales son acreditadas al impuesto sobre la renta (IR), entre otros incentivos.

Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación.

El sector de Zonas Francas es el sitio ideal para el inversionista extranjero. Una vez calificadas y aprobadas por la Comisión Nacional de Zonas Francas, las empresas usuarias de Zona Franca y las Zonas Francas Administradas, gozan de los incentivos y beneficios fiscales de la Ley de Zonas Francas de Exportación, entre los cuales se encuentran los Privilegios de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La designación especial de la Organización Mundial de Comercio permite a Nicaragua mantener beneficios de zonas libres de impuestos hasta después del año 2008, ya que cuenta con un PIB per capita menor a los mil dólares. La mayoría de los países de América Latina y aún de la región centroamericana, han superado este umbral y deberán eliminar estos beneficios.

La Ley de Zonas Francas de Exportación (Decreto 46-91) ofrece incentivos tales como:

- 100% de exención de impuestos (income taxes).
- Exención total de los impuestos municipales y de propiedad.
- Exención de todos los impuestos de introducción, recaudaciones e impuestos de ventas en la importación de materia prima, suministros, maquinaria, equipos y repuestos.

- Permite la operación de zonas francas individuales para que operen en cualquier parte del territorio nacional.

Otras ventajas del sector de zonas francas / EPZ (Zonas de Procesos para Exportación):

- Costo competitivo de fuerza de trabajo.
- Exención de las regulaciones extranjeras de intercambio.

Ley de Incentivos a la Industria Turística de la República de Nicaragua y su Reglamento - Ley N 306

Las distintas actividades turísticas son beneficiadas por la Ley de incentivos a la industria Turística de la República de Nicaragua. Esta ley concede:

- 80% a 100% exención de impuestos sobre la renta, en dependencia del tipo de actividad que desempeñe la empresa.
- Exención total de impuesto sobre la propiedad por un período de diez años.
- Exención de impuestos en el diseño y supervisión de proyectos de construcción turísticos y exención total de impuestos sobre materiales y equipo de construcción, por un período de diez años.
- Exención de aranceles e impuestos por un período de diez años en muebles, equipos, vehículos y accesorios relacionados a proyectos turísticos.

Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal - Ley N462

Los beneficios de esta ley incluyen:

- Exoneración del pago de 50% del

Impuesto Municipal sobre venta y de 50% del Impuesto sobre la Renta, sobre las utilidades derivadas del aprovechamiento de plantaciones registradas durante los primeros diez años de vigencia de la presente Ley.

- Exoneración del pago de Impuesto de Bienes Inmuebles y del pago mínimo a cuenta del IR contemplado en la Ley de Equidad Fiscal, en las áreas de las propiedades donde haya bosques naturales o en áreas que se establezcan plantaciones forestales y donde se realice manejo forestal a través de un Plan de Manejo Forestal, durante los primeros diez años de vigencia de la presente Ley.

- Las empresas de cualquier giro de negocio que inviertan en plantaciones forestales podrán deducir como gasto el 50% del monto invertido para fines del IR.

- Exoneración del pago de Impuestos de Internación a las empresas de segunda y tercera transformación que importen maquinaria, equipos y accesorios que mejoren su nivel tecnológico en el procesamiento de madera, excluyendo los aserrios.

- Deducción de 100% del pago de IR para las personas naturales y jurídicas, cuando este sea destinado a la promoción de reforestación o creación de plantaciones forestales. A efectos de esta deducción, previamente el contribuyente deberá presentar su iniciativa forestal al INAFOR.

- Serán beneficiarios de los incentivos creados por la presente ley las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en bosques naturales y plantaciones forestales, por sí mismos o por terceros, en predios propios o ajenos y que cumplan con los requisitos de registro que se establezcan en el reglamento.

Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Facilitación de las Exportaciones y su Reglamento - Ley N382

Establece que las importaciones, sean directas o indirectas, en el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, no estarán sujetas a derechos o impuestos pagados al fisco.

Ley de la Industria Eléctrica - Ley N272

Concede los siguientes beneficios:

- Exonera por tres años, de todos los gravámenes, la importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados exclusivamente a la generación, transmisión, distribución y comercialización de la oferta y suministro de energía eléctrica para uso público.
- Los combustibles utilizados para la generación eléctrica quedan exonerados de manera indefinida de cualquier gravamen.

Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos - Ley N286

- Los contratistas tendrán derecho de importar bienes e insumos requeridos para las actividades autorizadas en el contrato para la fase de exploración y los primeros cuatro años después de la declaración del descubrimiento comercial de cada contrato, libre de todo impuesto de internación, derechos arancelarios y demás gravámenes que recaen sobre la importación, incluyendo aquellos que requieran mención expresa.
- El contratista y subcontratista podrán importar temporalmente, por un período

no mayor a dos años, bienes e insumos destinados a las actividades autorizadas en el contrato de exploración y explotación, libre de todo impuesto de internación, derechos arancelarios y demás gravámenes que recaen sobre la importación.

- Los contratistas estarán exentos del pago de cualquier otro impuesto fiscal y municipal que grave sus bienes patrimoniales, sus ingresos por ventas, los bienes, servicios y uso o goce de bienes que adquieran internamente y que sean necesarios para las actividades de exploración de hidrocarburos.

- El contratista estará exento del pago de contribuciones, derechos o tasas fiscales y municipales que graven sus ingresos o capital invertido, durante la fase de exploración, sin perjuicio de las obligaciones que como empresa retenedora del impuesto correspondiente debe realizar por compras y pagos por servicios locales.

Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y Reglamento - Ley N200

Concesiones y Licencias:

El marco regulatorio para la obtención de concesiones y licencias es el reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales. Según el reglamento, la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, con la incorporación de particulares, requiere de un contrato de concesión otorgado por TELCOR para los siguientes servicios:

- Servicio telefónico básico, telégrafo y telex.

- La prestación de servicios de telefonía celular, telefonía pública, radio, televisión abierta, televisión por suscripción, servicios portadores y redes especializadas de datos, incluyendo las de conmutación de paquetes.

- Servicios de radiolocalización móvil de personas, enlaces troncalizados, radiodeterminación de estaciones terrenas o telepuertos para comunicaciones por satélite, teleconferencia, redes de radiocomunicación con técnicas de multiacceso u otras tecnologías, incluyendo transmisión de datos, repetidores comunitarios, comercialización de servicios de telecomunicaciones.

Ley de Residentes Pensionados o Residentes Rentistas - Ley N628

Esta ley está dirigida a toda persona que haya sido pensionada o jubilada por gobiernos, organismos oficiales o empresas particulares de sus respectivos países, así como personas que gocen de otro tipo de rentas estables permanentes generadas en el exterior. Deben ser mayores de cuarenta y cinco años y disfrutar de rentas mensuales estables permanentes generadas en el exterior no menores de cuatrocientos dólares o su equivalente en cualquier otra moneda extranjera, más cien dólares por cada miembro de su familia que dependa de él y el que usarán para su subsistencia en el país.

Entre los incentivos que concede están:

- Franquicia arancelaria y de otros impuestos de importación presentes o

futuros por una sola vez y por la cantidad de diez mil dólares netos para la importación de su menaje de casa.

- Exención del Impuesto sobre la Renta que grave las sumas declaradas provenientes del exterior para hacerse acreedor a los derechos concedidos en esta ley.

- Exoneración de los impuestos de importación arancelarios, de ventas y estabilización económica por la introducción de un vehículo automotor para uso personal o general. Una vez introducido el vehículo al país, podrá ser vendido, cedido o traspasado a tercera persona, exonerado del pago de dichos impuestos, una vez transcurrido cinco años de la fecha de su importación.

Los interesados en obtener este beneficio deberán presentarse al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

Facilidades para Inversiones

indice



FACILIDADES PARA INVERSIONES

NICARAGUA... OPORTUNIDADES POR EXPLORAR

ProNicaragua es una agencia de promoción de inversiones de carácter mixto, público y privado. Esta institución está dedicada a apoyar a los inversionistas extranjeros que buscan oportunidades en Nicaragua. ProNicaragua brinda servicios de facilitación a potenciales inversionistas durante las distintas etapas de su inversión. Los servicios que brinda incluyen:

- Información General y Personalizada de Nicaragua.
- Acceso a contactos gubernamentales y del sector privado.
- Elaboración de agenda para visitar Nicaragua.
- ProNicaragua fue creada para suministrar a usted y a su compañía la información y servicios necesarios para el inicio de sus operaciones.

Para obtener mayor información visitar nuestro sitio web:
www.pronicaragua.org.

Contacto electrónico:
info@pronicaragua.org

SIMPLIFICACION DE TRÁMITES

Ventanilla Única de Inversiones

La **Ventanilla Única de Inversiones** brinda atención al inversionista nacional y extranjero para realizar trámites de inicio de operaciones de una manera ágil, económica y centralizada.

Su principal eje de funcionamiento es la delegación de las instituciones públicas que intervienen en la formación de una empresa, como el Registro Público Mercantil; el Registro Estadístico de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; la Alcaldía de Managua; y la Dirección General de Ingresos.

PASOS PARA INICIAR UN NEGOCIO

Presentarse a las oficinas de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), donde realizará los siguientes registros.

1. Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil
 - Inscripción de Sociedades Mercantiles.
 - Poderes de Comerciantes.
2. Ministerio de Fomento, Industria y Comercio:
 - Registro Estadístico de Inversiones Extranjeras.
3. Dirección General de Ingresos
 - Emisión de Registro Único de Contribuyente (RUC).
 - Inscripción como contribuyente, emisión de constancias de inscripción.
 - Apertura de obligaciones, emisión de Constancia de Responsable.
4. Alcaldía de Managua
 - Apertura de Actividades.
 - Solvencia Municipal.
 - Certificado de Matrícula

Una vez realizados estos registros:

1. Otorgar Poder de Administración a su representante legal. Deberá presentar escritura pública del poder y fotocopia de la escritura de poder certificada por un notario.
2. Registrarse en la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) y en el Sistema de Registro de Importadores Directos en el caso que vaya a realizar importaciones de bienes de consumo o capital.

Al concluir estos pasos, optará por inscribirse en la ley sectorial que le corresponda, según la naturaleza de su empresa o compañía.

Para mayor información visite nuestro sitio web:
www.mific.gob.ni/vui/

Ventanilla Única de la Construcción (VUC)

Simplifica, agiliza y centraliza los trámites relacionados con la construcción de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SERVICIOS DE FACILITACIÓN PARA EL SECTOR EXPORTADOR

Ventanilla Única de Exportaciones

Simplifica, centraliza y agiliza los trámites relacionados con la exportación de conformidad a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a requerimientos y regulaciones del país destino. Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX)

Ley que establece el Auto Despacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes. Ley No. 265, publicado en la Gaceta No. 17 del 24 de Enero del 2001. Reglamento Decreto No.3-98, Gaceta No. 31 del 16 de Febrero de 1998.

Reglamento de las autoridades marítimas para coordinar la recepción y despachos de buques.

CALIDAD MIGRATORIA PARA EL INVERSIONISTA

Requisitos de Ingreso para Inversionistas

Todo extranjero que ingrese al país, en calidad de inversionista, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Migración - Ley No. 153-, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Pasaporte o documento de viaje con una vigencia de seis meses.
- Tarjeta de ingreso y egreso (TIE)
- Pago de la Tarjeta de Turismo.

Período de Estancia de Ciudadanos Extranjeros

La Dirección General de Migración y Extranjería, al momento de ingresar un extranjero al territorio nacional, le otorgará un período de permanencia en el país de conformidad a los convenios de libre visado suscritos por Nicaragua.

Los términos de estancia oscilarán entre 30 y 90 días, prorrogables.

DE LAS SOLICITUDES DE RESIDENCIAS

CATEGORIAS DE RESIDENCIA

Residente Permanente (Arto. 9, Ley No. 153, Ley de Migración)

Se les otorga a los inversionistas que aplican para la misma y se les emite una cédula de residencia con un período de vigencia de cinco años.

Residente Temporal (Arto. 28, Ley No. 153, Ley de Migración)

Se les otorgará cédula por un año, prorrogable por dos años más.

No residente (Arto. 41, inciso c, Ley No. 153, Ley de Extranjería)

En el caso de los extranjeros que ingresan en base a esta categoría y decidan realizar un cambio en su estatus migratorio, podrán optar a la residencia temporal o permanente, en la condición de inversionistas.



Marco Jurídico General

LABORAL

Código del Trabajo - Ley 185

Las relaciones de carácter laboral se rigen por el Código del Trabajo (Ley N 185) que define los derechos y responsabilidades de patrones y trabajadores. El Código del Trabajo es un instrumento jurídico de orden público mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales.

Los turnos de trabajo se caracterizan como diurnos, nocturnos, mixtos y especiales. El turno diurno se define como un día de ocho horas, de hasta 48 horas por semana. Los turnos nocturnos constan de siete horas de trabajo por día. El turno mixto, consta de periodos de día y de noche. La duración del turno mixto es siete horas y media. Para áreas consideradas perjudiciales para la salud, hay un turno máximo de seis horas. Por acuerdo mutuo de empleado y patrón, se trabajan horarios alternativos. Los empleados tienen derecho a un descanso pagado de 30 minutos durante turnos regulares.

Beneficios

Aguinaldo

Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año.

Vacaciones Anuales

Los trabajadores tienen derecho a treinta días calendarios de vacaciones pagadas por cada doce meses de trabajos continuos, de los cuales quince días deben ser descanso obligatorio y el tiempo restante se puede negociar entre ambas partes. Si el empleado escoge trabajar por los restantes quince días, el empleador es requerido de hacer un pago en dinero en efectivo, equivalente al sueldo de quince días, además del sueldo normal.

Feriados Pagados

Estos días dependen del municipio en que residan. Hay aproximadamente diez días de fiestas, por los cuales los trabajadores tienen derecho a un día pagado de descanso.

Días feriados legales

Año nuevo

1 de enero

Jueves Santo

Variable

Viernes Santo

Variable

Día Internacional del Trabajo

1 de Mayo

Día de la Revolución Sandinista

19 de Julio

Santo Domingo (Managua)

1 y 10 de Agosto

Batalla de San Jacinto

14 de Septiembre

Día de la Independencia

15 de Septiembre

Inmaculada Concepción

8 de Diciembre

Navidad

25 de Diciembre

Enfermedad y compensación por accidente

En caso de accidente en el trabajo, los empleados tienen derecho a compensación legal, según el grado y duración de la discapacidad.

En el caso de enfermedad de cualquier tipo, todos los empleados permanentes deben mantenerse en nómina por treinta días (un período que no es renovable), 84 días por maternidad, hasta seis meses por invalidez parcial y un total de un año por invalidez permanente.

Compensación por despido

El Código de Trabajo indica que a la terminación del contrato del trabajo (independiente de la causa) el empleador se obliga a compensar al empleado, como se detalla a continuación:

- Un mes de compensación por cada uno de los primeros tres años de trabajo.
- Veinte días de compensación por el cuarto y quinto año de trabajo.
- El empleado tiene también a derecho a compensación por días de vacaciones no tomadas y el aguinaldo (pago extraordinario de Navidad) que debe ser promediado por la cantidad de tiempo trabajado anterior al despido. El empleado tiene derecho a esta compensación aun si la terminación es por acuerdo mutuo o por renuncia.
- Si es despedido sin causa, el empleado también tiene derecho al sueldo de un mes para trabajadores de oficina y el sueldo de quince días para obreros. En el caso de una causa extraordinaria para la terminación de un contrato de trabajo, tal como destrucción de propiedad o robo por parte del empleado, el empleador solo está obligado a pagar por el tiempo correspondiente a vacaciones y el aguinaldo.

Retraso de pagos

Si se retrasa el pago de un empleado, el empleador está obligado a pagarle 10% adicional la cantidad debida por cada semana de retraso.

Contribución para entrenamiento

Los empleadores deben pagar un 2% del salario de los empleados al Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), con fines de entrenamiento.



PATRONAL (SEGURO SOCIAL)

1. Ley de Seguridad Social y su Reglamento (De conformidad a los Art. 1 al 9)
2. Manuales de Políticas, Procedimientos e Instructivos.
3. Otras afectaciones por leyes conexas (Ley 162).

Todas las personas mayores de 16 años, no importando su nacionalidad, que estén empleadas en Nicaragua, están cubiertas por las regulaciones de la Ley de Seguridad Social y su reglamento, relacionadas a fondo de pensión y beneficios de enfermedad. Los empleadores deben registrarse en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) al abrir un nuevo negocio y registrar a los nuevos empleados dentro de los tres primeros días de iniciar su trabajo. Después de esto los empleadores deben llenar declaraciones mensuales de los ingresos totales de cada empleado.

- En las nóminas mensuales, las contribuciones se calculan en 15% para los empleadores y 6.25% para los empleados.
- Los pagos atrasados se castigan con un 3% de la contribución global.
- En el resto de departamentos de Nicaragua y en especialmente en las áreas rurales, se aplica una tasa del 9% para el empleador y 4.25% para el empleado. Los trabajadores por cuenta propia pueden tomar un seguro con una cuota del 18.25% de su ingreso.

MERCANTIL

Código de Comercio

Las necesidades económicas actuales y el ambiente globalizado en que vivimos han impuesto la figura de la sociedad mercantil. Esta nace de un contrato plurilateral de coordinación de voluntades para un fin común y presenta grandes ventajas, como la responsabilidad limitada y la fácil y rápida transmisión de las participaciones sociales.

Tipos De Empresas

Cualquier negocio en Nicaragua puede ser realizado por sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, individuos y subsidiarias de empresas extranjeras. La conducta y contratos de las empresas son reguladas por el Código de Comercio, leyes suplementarias y regulaciones. El Código de Comercio, establece los siguientes tipos de organizaciones de negocios:

Sociedad Colectiva Simple y de Responsabilidad Limitada:

Los socios son solidariamente responsables de todas las obligaciones legalmente contraídas bajo la razón social, pero pueden limitar su responsabilidad agregando a la razón social la frase Responsabilidad Limitada.

Sociedad en Comandita Simple:

Tiene dos tipos de socios: los administradores, que son entre ellos responsables sin límites, y los comanditarios, que son socios responsables solamente por el monto del capital aportado.

Sociedad en Comandita por Acciones:

En este caso, los socios comanditarios son responsables solamente hasta por el monto de sus acciones.

Sociedad Anónima:

Se forma con los aportes de accionistas al capital inicial y con una finalidad específica. La administración es encargada a una Junta Directiva que puede ser revocada. Los socios accionistas son responsables hasta por el monto de sus acciones.

Sociedad de Cooperativas:

Su constitución y operación se rige por la Ley General de Cooperación. Su finalidad principal no debe ser el lucro, sino el mejoramiento social y económico de sus miembros.

El número mínimo de socios es de 10 y estos tienen derecho a un solo voto, independientemente de su aportación. Pueden distribuir los excedentes.

En todos los casos, es pertinente registrar dichas sociedades comerciales en el Registro Público Mercantil competente. El código de Comercio es la ley suplementaria que regula y gobierna la conducta y comportamiento de estas empresas.

La figura de la Sociedad Anónima (S.A.) es la forma más común de operación en Nicaragua, tanto para empresas nacionales como extranjeras, y de acuerdo a la opinión de la mayoría de los abogados corporativos, es la figura que más se asemeja a lo que en los Estados Unidos se conoce bajo el nombre de Corporación.

Para mayor información visitar el sitio web: www.csj.gob.ni



FISCAL

Autoridad Fiscal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) regula los impuestos y la política fiscal del país. La administración y recaudación de los impuestos nacionales se le confían a la Dirección General de Ingreso (DGI).

Principales Impuestos

Nacionales

- Impuesto sobre la renta (IR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto Específico del Consumo (IEC)
- Impuestos Aduaneros (DAI)

Municipales

- Impuestos sobre las ventas
- Impuestos sobre Bienes Inmuebles.



Impuesto sobre la Renta:

Base Imponible:

La base imponible para calcular el IR anual es la renta neta. Se entiende por renta neta, la renta bruta menos las deducciones autorizadas por esta Ley. Cuando el contribuyente presente renta neta negativa o menor al pago mínimo definitivo del IR, la base imponible para el pago del IR anual estará sujeta a un pago mínimo definitivo que pagarán todas las personas jurídicas, en general, y las naturales que realicen actividades empresariales o de negocios sujetas al pago del IR.

Cálculo del pago mínimo:

Para las personas referidas en el párrafo anterior, excepto las entidades financieras que operan en el país, el pago mínimo definitivo se determinará sobre el promedio mensual de los activos locales del año a declarar. La tasa del pago mínimo será del 1% anual. En el caso de las entidades financieras que operan en el país, el pago mínimo definitivo se determinará sobre el saldo promedio mensual al cierre del ejercicio anterior de los depósitos totales que presente el pasivo del balance de las instituciones. Las tasas de este pago serán de seis décimas del uno por ciento (0.6%) anual.

Tasas:

El impuesto establecido por la Ley de Equidad Fiscal será tasado, exigido, recaudado y pagado sobre la renta imponible del correspondiente año gravable y el monto del mismo consistirá en las sumas que resulten de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Para las personas jurídicas en general, el impuesto a pagar será del 30% de su renta imponible.
- Para las personas naturales, el impuesto a pagar se calculará de conformidad con la tarifa progresiva siguiente:

Renta Gravable (Estratos)		Impuesto Base	% aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$			
1.00	50,000.00	0	0%	0
50,001.00	100,000.00	0	10%	50,000.00
100,001.00	200,000.00	5,000.00	15%	100,000.00
200,001.00	300,000.00	20,000.00	20%	200,000.00
300,001.00	500,000.00	40,000.00	25%	300,000.00
500,001.00	A más	90,000.00	30%	500,000.00

Declaración de Renta:

Toda persona natural cuya renta bruta exceda los cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00), durante el año gravable, y toda persona jurídica, cualquiera que sea la cuantía de su renta bruta, aún cuando esté exenta por la ley, deberá presentar ante la Dirección General de Ingreso (DGI) una declaración, bajo advertencia del delito de falsedad en materia civil y penal, de las rentas obtenidas durante el año gravable con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley de Equidad Fiscal.

Declaración para extranjeros domiciliados:

Toda persona no residente que posea visa de trabajo deberá presentar su declaración de IR, constancia de retención o constancia de excepción, según corresponda, debidamente selladas por las autoridades fiscales ante las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería, para poder solicitar la respectiva visa de salida.

Entidades sujetas a impuestos:

Es gravable el impuesto sobre las ganancias de las empresas de las siguientes entidades de negocios organizadas en Nicaragua:

- Sociedades Anónimas
- Asociaciones y Fundaciones organizadas en Nicaragua, a menos que sean sujetas de excepción
- Empresas Mixtas (con capital estatal y privado)
- Entidades estatales y empresas, a menos que estén específicamente exentas
- Las actividades comerciales, industriales, agropecuarias, de servicios y otras actividades lucrativas realizadas en establecimientos poseídos por residentes extranjeros y entidades corporativas o personas, también están sujetas a impuestos sobre las utilidades.
- Las universidades y centros educativos, empresas estatales y organismos que son subvencionados por el estado y representantes diplomáticos, iglesias, instituciones de beneficencias y asistencia social, organismos internacionales, siempre que exista reciprocidad de representación, las sociedades cooperativas, legalmente constituidas en caso que se distribuyan excedentes, organizaciones sin fines de lucros y sindicatos, generalmente están exentos del impuesto sobre la renta.

Para mayor información visitar el sitio web: www.dgi.gob.ni

Convenios y Tratados Internacionales

índice



Convenios y Tratados INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales tienen como propósito principal promover el intercambio comercial, atraer inversiones entre los países y brindar seguridad, confianza e igualdad de derechos al capital inversionista, siempre y cuando las inversiones se realicen de conformidad con las leyes del país receptor.

Tratado de Libre Comercio con México

Acuerdo bilateral entre Nicaragua y México, que entró en vigor el 1 de Julio de 1998, Decreto n48-98, 26 de junio de 1998, La Gaceta Diario Oficial n 121 del 30 de junio de 1998.

Principales productos beneficiados:

Carne, frijoles, pescado, camarones, frutas y hortalizas.

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana

Fue suscrito por los presidentes el 16 de abril de 1998 en Santo Domingo, República Dominicana. Entró en vigencia el 3 de septiembre de 2002.

Principales productos beneficiados:

Frutas y hortalizas, calzados, carnes y embutidos.

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Se firmó en Guatemala el 18 de octubre de 1999, se encuentra pendiente de negociaciones puntuales.
Se encuentra pendiente la firma del protocolo bilateral.

Tratado de Libre Comercio Centroamérica- Estados Unidos (CAFTA):

Ya negociado, está pendiente de ratificación parlamentaria y se espera entre en vigencia en 2005.

Principales productos:

Textiles y Confección, todos los productos industriales, frijoles, carne, maní, frutas y hortalizas.

Negociaciones en proceso:

- Tratado de Libre Comercio Centroamérica Panamá.
- Tratado de Libre Comercio con Canadá.
- ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas.

Acuerdos de alcance parcial con:

- Colombia y Venezuela

ACUERDOS PREFERENCIALES

Iniciativa de la Cuenca del Caribe y CBTPA

El acuerdo conocido como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) es un programa unilateral de beneficios de tarifas otorgado por los Estados Unidos a América Central y el Caribe. Esta iniciativa ha jugado un papel importante en la facilitación del comercio y el desarrollo económico de la región. El objetivo principal de este programa es acrecentar la inversión, tanto nacional como extranjera, en los sectores no tradicionales, con

el fin de diversificar las economías de los países de la región y aumentar sus exportaciones.

La más nueva legislación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (oficialmente conocida como el Acto de Asociación del Tratado de la Cuenca del Caribe – CBTPA), se hizo efectivo en octubre del año 2000 y permite a los fabricantes de indumentaria lista para ensamblar de Centroamérica y el Caribe, importar telas en crudo desde los Estados Unidos, para ser procesadas en un país de la región y fabricar indumentaria con ellas, las que posteriormente serán exportadas sin gravámenes al mercado estadounidense. El CBTPA también permite la entrada libre de gravámenes a otros productos ensamblados o manufacturados en la región, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos básicos del país de origen.

La ampliación de la ICC o CBI aumenta los beneficios comerciales de la Ley original de la iniciativa para la Cuenca del Caribe, vigente desde el 1 de octubre del 2000 hasta el 30 de septiembre del 2008 o hasta que el ALCA entre en vigencia.

Cobertura de la ICC

La mayoría de los productos de origen nicaragüense, exportables a los Estados Unidos, se benefician de la ICC y, con su ampliación, se integran los siguientes productos:

Relojes y sus partes, petróleos y sus derivados, atún enlatado, calzado y productos de cuero, productos textiles-vestuarios (principalmente maquila a partir de las telas de los EE.UU.).

Para más información, favor visitar el sitio del Departamento de Comercio de los Estados Unidos en el sitio web: Export Advantage (www.ita.doc.gov/tac)

Una vez que entre en vigencia el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA), este acuerdo quedará derogado para Nicaragua.

Sistema Generalizado de Preferencias, SGP

El Sistema Generalizado de Preferencias (GSP, por sus siglas en inglés) es un esquema de comercio no recíproco y no discriminatorio que permite a los países beneficiarios, entre los que se encuentra Nicaragua, exportar un grupo selecto de productos, originarios de esos países, bajo condiciones arancelarias preferenciales.

Nicaragua obtiene beneficios arancelarios para sus exportaciones, entre otros, de los siguientes países: Japón, Unión Europea y Canadá.

Para mayor información al respecto, consultar el sitio web de las UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development), <http://www.unctad.org/GSP>

INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

La unión aduanera

Las naciones centroamericanas han iniciado el proceso de unión aduanera para integrar sus economías.

Mercado Común Centroamericano

Se ha eliminado la mayoría de obstáculos al comercio intrarregional.

El comercio intrarregional se ha incrementado de 650 millones de dólares, en 1990, a 3.087 millones, en 2002.

Se suscribió el Segundo y Tercer Protocolo al Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano, que permitirá aplicar un arancel por arriba del 100% para aquellos productos agropecuarios a los que se impusieron aranceles dentro de la Ronda de Uruguay, y aplicar arancel 0% a las materias primas y bienes de capital.

Se acordó una nueva política arancelaria con parámetros de 0% para materias primas y bienes de capital; 15% para bienes finales, con dos franjas intermedias, de 10% para insumos y bienes de capital producidos en la región, y 5% para materias primas producidas en la región.

ACUERDOS BILATERALES FIRMADOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCAS DE LAS INVERSIONES

El Gobierno de la República de Nicaragua, con el fin de brindar las máximas garantías a los inversionistas, ha firmado los siguientes acuerdos para la promoción y protección de las inversiones.

No.	País	Año
1	República de China Taiwán	1992
2	Reino de España	1994
3	Estados Unidos de Norteamérica	1995
4	Reino de Dinamarca	1995
5	Alemania	1996
6	Reino Unido de Gran Bretaña	1996
7	Francia	1998
8	Argentina	1998
9	Suiza	1998
10	República de Salvador	1999
11	Suecia	1999
12	Chile	1999
13	Corea	2000
14	Ecuador	2000
15	Reino de los Países Bajos, Holanda	2000
16	República Checa	2002
17	República de Finlandia	2003
18	República de Italia	2004

El gobierno de Nicaragua suscribió con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional un acuerdo de Fomento y Protección de Inversión que permitirá a las empresas del sector privado nicaragüense financiar sus proyectos de inversión de mediano y largo plazo.

Arbitraje Internacional

Nicaragua está adherida al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). También existen mecanismos de solución de controversias en los tratados de libre de comercio, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), MIGA y OPIC.

MIGA: Multilateral Investment Guarantee Agency, del Banco Mundial (1990). <http://www.miga.org/>

CIADI: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (1995). <http://www.worldbank.org/icsid/>

OPIC: Overseas Private Investment Corporation (1990). <http://www.opic.gov/>

Oportunidades de inversión en los conglomerados



OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN LOS CONGLOMERADOS

AGRONEGOCIOS

La creación de los agronegocios representa un reto para los agricultores y una forma de desarrollo para enfrentar este mundo globalizado. Prueba de ello, es el trabajo en lo referente a la producción de café orgánico, así como en el caso de los cafés especiales, donde se ha participado en el concurso "Taza de la Excelencia", a través de subastas electrónicas, lo que ha permitido desarrollar una nueva alternativa para los productores. Los ganadores del concurso han logrado precios récord por su producto mediante este sistema de subasta.

La colocación de centros de acopio de hortalizas, como una de las formas que se ha utilizado para la exportación, es otra de las alternativas efectiva para los pequeños productores. Se puede afirmar que los agronegocios y el procesamiento de alimentos, cuentan con alto potencial.

La cadena de producción de carne bovina fue incorporada en el plan de desarrollo económico, producto que, junto a la leche, deberían conformar un conglomerado. Sin embargo, el conglomerado de lácteos será pionero, porque ya existe una base natural organizativa y hay un mercado establecido.

En el sector lácteo se han desarrollado importantes inversiones y se está fortaleciendo la capacidad de los productores en la pasteurización, en los controles que deben realizarse de acuerdo al envasado, imagen corporativa y una serie de acciones encaminadas a reforzar la comercialización.



A mediano plazo se pretende generar valor agregado a la materia prima con la industrialización de la leche, a través de la construcción de un mayor número de plantas queseras y la elaboración de queso mozzarella, cachota y morolique, que son demandados en el mercado internacional.

Además se están desarrollando programas de mejoramiento de la calidad de los productos lácteos, así como programas de inversión pública en la red de caminos y electrificación rural, lo que permitirá el establecimiento de centros de acopio.

Lácteos

Nicaragua presenta ventajas comparativas con relación a otros países del mundo y especialmente al resto de Centroamérica, referente a las áreas, clima y suelos para el desarrollo de la ganadería, y cuenta con la mayor cantidad de tierra arable en Centroamérica (4,9 millones de hectáreas) de las cuales menos del 20% están siendo utilizadas.

El sector lácteo es uno de los conglomerados que está siendo impulsado por el gobierno para facilitar los procesos de desarrollo regionales, como herramienta para el mejoramiento sectorial. El Plan Nacional de Desarrollo incluye la inversión pública en la rehabilitación de carreteras primarias hacia las zonas productivas y el mejoramiento de caminos rurales.

Perfil actual del Sector Lácteo

- 66.2 millones de galones (250 millones de litros) de leche producidos en el 2002.
- Incremento de 4.36% en el promedio anual en producción de leche
- Dos millones 657 mil cabezas en el hato nacional.

Zonas con Potencial

Las zonas con potencial para el desarrollo de las agroindustrias de leche están ubicadas en los municipios del centro este y sur del departamento de Boaco, centro oeste de Chontales, sur de Matagalpa, noroeste de la Región Autónoma del Atlántico Sur y sur de la Región Autónoma del Atlántico Norte. También son consideradas micro zonas los departamentos de Rivas, Chinandega, León y Masaya.

FORESTAL

Dentro de la estrategia de desarrollo, se ha identificado el cluster forestal como prioritario. El conglomerado está compuesto por:

- Cientos de dueños de bosques y plantaciones;
- Aproximadamente 80 empresas de primera transformación;
- Dos mil unidades empresariales de segunda transformación (industria del mueble), empresas exportadoras y suplidoras de

equipos, empresas de transporte, cámaras, instituciones, asociaciones y organizaciones de apoyo.

Objetivo y Componentes de la Política de Desarrollo Forestal

Objetivo:

Lograr el desarrollo sostenible del sector forestal, constituyéndose en una alternativa viable para elevar la calidad de vida de la población ligada al recurso y en un eje de desarrollo de la economía nacional. Acceso al recurso, fomento, protección forestal, investigación, regulación y control.

Fortalezas:

- Suelos con vocación forestal (6,7 millones de hectáreas) y bosques (3,9 millones de hectáreas.)
- Excelente calidad genética en algunas especies forestales (caoba, cedro real, granillo, otras).
- Biodiversidad y Reserva de Biosfera Mundial (Bosawás: 800 mil ha.)
- Carreteras y caminos de acceso a muchos de estos bosques.
- Mano de obra relativamente barata y técnicos con diferente grado de calificación.
- Exportaciones anuales promedio de 18,5 millones de dólares.
- Mayor tasa de crecimiento de algunas especies forestales (ejemplo: Pino joven del Atlántico, que crece en estado natural 4 m³/ha/año y puede llegar, con prácticas silviculturales, hasta 18 m³/ha/año).

Potencial Forestal

El 60% del área total del territorio nacional corresponde a bosques. Los suelos volcánicos y grandes reservas de agua para irrigación ofrecen excelentes condiciones para siembra. Con una larga tradición en agricultura, abundante fuerza laboral, y con suelos fértiles y grandes reservas de agua para irrigación, Nicaragua ofrece una excelente oportunidad para inversión en Agroindustria y Forestal.



PESCA Y ACUACULTURA

Nicaragua es quizás el único país centroamericano que todavía posee un potencial pesquero con capacidad de crecimiento económico sin que se tenga que recurrir a la sobreexplotación de recursos. Una de las principales razones para ello es una gran diversidad de hábitats acuáticos marinos y continentales, los cuales albergan diversas poblaciones de especies con valor comercial, de las cuales un pequeño porcentaje ingresa al mercado de exportación.

La conformación de un conglomerado de negocios del sector pesca presenta un potencial de exportación diverso y de productos de gran demanda (commodities), los cuales podrían llegar a ser la punta de lanza en un marco de libre comercio y globalización.

Perspectivas:

El sector pesquero presenta posibilidades de lograr un mayor desarrollo sobre la base de la disponibilidad de importantes recursos aún no explotados. En el Atlántico podrían aumentarse las capturas de camarón hasta cinco millones de libras de colas, mientras que los de langosta podrían llegar a tres millones de libras de colas.

En el Océano Pacífico también se podrían incrementar los desembarques de ambas especies. Por otra parte, existen en ambos litorales potencial de recursos de peces demersales y pelágicos e invertebrados, pero con menores posibilidades inmediatas.

Hay también especies no explotadas, como camarón cabezón, atún y calamar; esto es, pesca de mayor altura.

El potencial de agua dulce para el desarrollo de la piscicultura de repoblamiento y semicomercial, ha empezado a considerarse con la puesta en marcha de un proyecto de cultivo en jaulas en el Lago de Nicaragua que tiene una meta productiva de tres mil toneladas anuales de tilapia.

Exportaciones de Productos Pesqueros y Acuícolas

Las exportaciones totales del país en el año 2003 fueron de 604 millones de dólares, de los cuales la actividad pesquera y acuícola generó alrededor de 84 millones de dólares. Tanto empresarios como el Gobierno señalan que el futuro crecimiento del sector está en la diversificación y en la promoción de inversiones hacia aquellos recursos potenciales que actualmente no se están aprovechando.

La producción nacional de pescados y mariscos está mayoritariamente dirigida a las exportaciones y menos al consumo nacional, siendo la langosta del Caribe y el camarón de mar los dos principales

exponentes de la oferta nacional y tienen como mercados principales a Estados Unidos, Francia, España, Japón y Alemania.

MANUFACTURA LIGERA

Industria Textil y de Confección

Cada vez más compañías están considerando a Nicaragua como una importante plataforma internacional de manufactura de textiles y confección. Debido a su posición competitiva en la industria, Nicaragua ha duplicado sus exportaciones de prendas de vestir en los últimos tres años y tiene el crecimiento más rápido de la industria en la región.

El país ofrece, además, una variada cadena de servicios complementarios a la industria de textiles y confección, incluyendo bordado, costura, lavandería industrial, teñido y acabado, salones de corte y empaque.

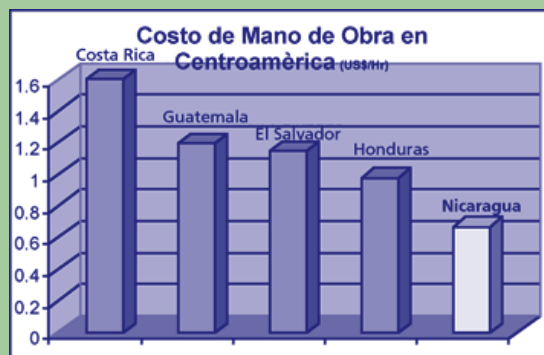
Levi's, Liz Clairbone, JC Penney, Dickey's, AMC, GAP, NIKE, Wal-Mart, Hanes, y otras marcas prestigiosas consideran a Nicaragua como su hogar, lo cual les ha permitido competir con éxito en el mercado de hoy en día.

Costos de operación

- La estructura de costos de operación de textiles y confección en Nicaragua es una de las más competitivas de América Latina.

Costos de mano de obra

- 25% a 35% menos que El Salvador, Guatemala y Honduras.
- Salario mínimo (incluye cargas sociales): por hora: US\$ 0,40.
- Promedio del mercado: US\$ 0,67



Salarios promedio en el mercado en las operaciones de maquila / zona franca. En las áreas de agricultura, pesca y otros sectores, el salario puede ser menor.
Fuentes: VESTEX, PROESA/IASIC, FIDE, MIFIC, CNZF y CLADCSI/INCAE



Otros costos de operación:

Costos de operación en Nicaragua

Salarios y Beneficios

- US\$ 0,40 por hora (salario mínimo)
- US\$ 0,67 por hora (salario promedio)

Costo de la electricidad (Sobre 200 KW)

- US\$ 0,0813/KWh (Sobre 200 KW)
- US\$ 0,050 – US\$ 0,075 (Sobre 2 MW/negociable)

Renta de instalaciones industriales

- US\$ 2,75 – US\$ 3,50 por m²

Costo de Construcción – Instalaciones industriales

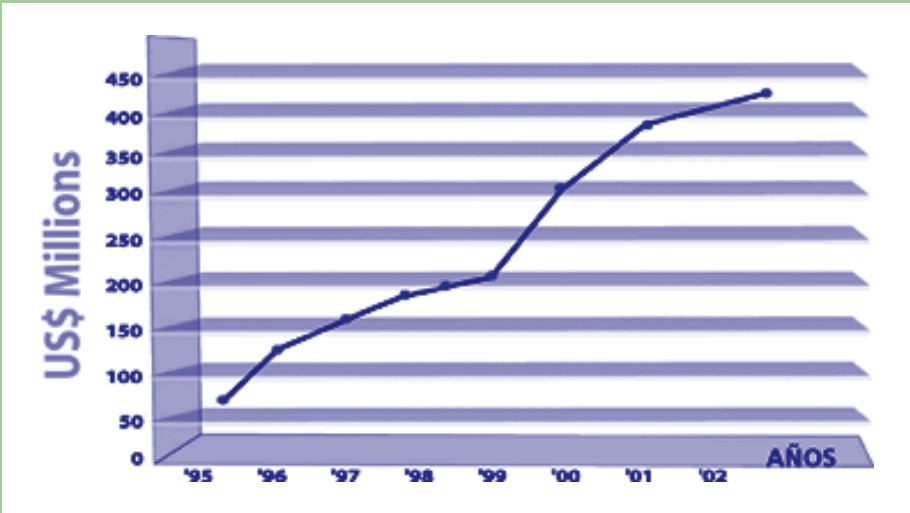
- US\$ 120 –US\$ 150 por m²

Fuente: PRONicaragua.

Salario Mínimo en Dólares (Ley de Zonas Francas exclusivamente)
1 US\$=16.04 Córdoba (Junio 2004)

		Monthly	Daily	Hourly
INSS (Seguro Social)		US\$ 65.95	US\$ 2.17	US\$ 0.27
Feriatos de Ley	15%	9.89	0.33	0.04
INATEC (Instituto de Entrenamiento)	3.65%	2.41	0.08	0.01
Vacaciones	2%	1.32	0.04	0.01
13er. mes (Aguinaldo)	8.33%	5.49	0.18	0.02
Indemnización	8.33%	5.49	0.18	0.02
TOTAL		US\$ 96.05	US\$ 3.16	US\$ 0.40

Tendencia de las Exportaciones de Zonas Francas





TURISMO

Nicaragua, el país más grande de América Central, ofrece múltiples oportunidades para la inversión en el sector turismo y, en los últimos años, adquirió gran relevancia con la aprobación por la Asamblea Nacional de una "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua – Ley N° 306".

Esta Ley ha permitido una modernización decisiva del aeropuerto internacional de Managua para cumplir con las normas y requisitos internacionales. La confianza de cadenas hoteleras multinacionales como Inter Continental, Barceló, Crowne Plaza, Princess, Best Western, Holiday Inn y otras, viene a reforzar la credibilidad del país como destino turístico.

El impacto económico y social del turismo explica que el gobierno de Nicaragua lo haya declarado como sector prioritario para el desarrollo sostenible del país.

El inversionista encontrará en Nicaragua, entre las muchas condiciones favorables, un firme respaldo del sector público, tanto a través de las estrategias nacionales (formación, reglamentación, certificación, control, seguridad y salud) como en el campo de las inversiones en infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos y servicios básicos).

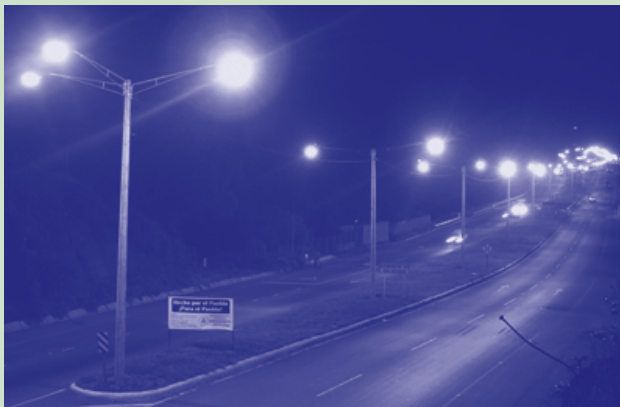
Potencial para turismo tradicional y turismo alternativo

Nicaragua presenta la ventaja comparativa de recursos naturales muy diversos y preservados, así como de una verdadera originalidad cultural, gracias a su herencia precolombina, su patrimonio colonial, sus etnias y sus tradiciones vivas.

Posee recursos adecuados para inversiones en los segmentos de turismo tradicional, como el turismo de negocios, el turismo de sol y playa y el turismo cultural, particularmente cuando se trata de las ciudades ricas en patrimonio histórico y colonial. Sin embargo, varias iniciativas exitosas demuestran que Nicaragua es un país ideal para las formas alternativas de turismo, como el ecoturismo, el agroturismo, el turismo deportivo, el turismo de soft-adventure o el turismo de investigación, basado en redes de centros de interpretación natura-cultura.

Integración Turística Centroamericana

Siguiendo los lineamientos dictados en las cumbres de presidentes centroamericanos, Nicaragua participa activamente en las reuniones mensuales del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), integrada por los ministros de turismo de cada país, orientado a unificar esfuerzos y coordinar estrategias para lograr la integración turística de Centroamérica y ofrecer al mundo un multidesestino regional, incluyendo a Panamá y Belice.



PRODUCCION DE ENERGIA

El consumo doméstico de electricidad en Nicaragua está creciendo un 7% anual, creando la necesidad de incrementar la capacidad actual de generación en 1.176 MW, en los próximos 20 años.

Existe mucho interés de parte del gobierno en atraer inversión privada para la generación de electricidad y así satisfacer la demanda existente.

La cadena volcánica en la costa del Pacífico y los diferentes recursos de agua en el país ofrecen una gran oportunidad para la generación de energía geotérmica e hidrológica.

El sector energético de Nicaragua, administrado por el Instituto Nicaragüense de Electricidad (INE) se encuentra dividido, a su vez, en tres sectores:

- Combustibles
- Hidrocarburos
- Electricidad

Se estima que, a más tardar en cinco años, Nicaragua podría estar percibiendo unos 500 millones de dólares anuales en concepto de exportación de petróleo. Estos ingresos ayudarían a aliviar el déficit de la balanza de pagos.

SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Suministro de Hidrocarburos (downstream)

En un contexto de libre empresa y competencia, la importación, exportación, refinación, transporte, almacenamiento, comercialización y cualquier otro servicio relacionado con el suministro de hidrocarburos podrá ser realizado por todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado que obtengan la Licencia de Operación o autorización para la construcción de las instalaciones petroleras correspondientes, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en nuestra legislación.

Las actividades anteriormente señaladas son reguladas por el marco legal vigente: "Ley de Suministro de Hidrocarburos"- Ley No. 277 - y su Reglamento y Decreto No. 38-98, de enero y mayo de 1998, respectivamente.

Conforme a lo anterior, y con el objetivo de facilitar las gestiones administrativas a los inversionistas, el INE es el único organismo de regulación y fiscalización gubernamental de las actividades del sector.

Los precios al consumidor de los diferentes derivados del petróleo (excepto el gas licuado de petróleo – GLP) se encuentran liberados del control estatal. En consecuencia, son fijados por los participantes en la cadena de suministro, tomando en consideración las variaciones de los precios internacionales.

LEYES BANCARIAS VIGENTES

Ley n316: Ley de la Superintendencia de Bancos y otras instituciones Financieras, Gaceta n196, del 14 de octubre de 1999.

Ley n317: Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, Gaceta n197, del 15 de octubre de 1999.

Ley n314: Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros. Gacetas n 198,199,200, del 18, 19 y 20 de octubre del año 1999, respectivamente.

PRINCIPALES BANCOS Y FINANCIERAS

BANCOS

Banco de América Central S. A. (BAC)
Dirección: Carretera a Masaya, Km. 4 1/2,
Edificio Grupo Pellas, Centro BAC.
Teléfono: 274-4444. Fax: 274-4620
Sitio Web: www.redbac.com

Banco Caley Dagnall S. A. (BANCALEY)
Dirección: Carretera Sur, Km. 3. Managua.
Teléfono: 268-0068. Fax: 268-0069
Sitio Web: www.bancaley.com.ni

Banco de Crédito Centroamericano S. A. (BANCENTRO)
Dirección: Carretera a Masaya, Km. 4 1/2.
Teléfono: 278-2777. Fax: 278-6001
Sitio Web: www.bancentro.net

Banco de Finanzas S. A. (BDF)
Dirección: Costado opuesto Hotel Crowne Plaza.
Teléfono: 222-2444. Fax: 228-1254
Sitio Web: www.bdfnet.com

Banco de la Producción S. A. (BANPRO)
Dirección: Plaza Libertad, Frente a Plaza el Sol. Managua.
Teléfono: 278-2508. Fax: 278-4113
Sitio Web: www.banpro.com.ni

Banco Uno
Dirección: Ronda el Güegüense 20 vrs al Oeste. Managua
Teléfono: 268-6818. Fax: 266-8796
Sitio Web: www.banco-uno.com.ni

FINANCIERAS

PROCREDIT
Dirección: Ronda el Güegüense, 75 vrs al sur
Teléfono: 268-1626. Fax: 268-1630
E-mail: procredit@procredit.com.ni
Sitio Web: www.procredit.com.ni

Financiera Arrendadora Centroamericana S. A. (FINARCA)
Dirección: Texaco Lomas de Guadalupe 1 c. al Oeste.
Teléfono: 278-8203, 278-8105. Fax: 278-8184.
Sitio Web: www.finarca.com

Financiera Nicaragüense de Desarrollo (FINDESA)
Dirección: José Martí 1 c. al este, 1 1/2 al norte
Teléfono: 228-7107, 228-7109 al 10. Fax: 222-6623
Sitio Web: www.finde.com.ni

PRINCIPALES HOTELES

Hotel Best Western Las Mercedes.
Km.11 Carretera Norte. Frente al Aeropuerto Internacional
Tel: (505) 263-1011. Fax: (505) 263-1083

Hotel Camino Real
Km. 9 1/2 Carretera Norte, a 5 minutos del Aeropuerto Internacional
Tel: (505) 263-1381. Fax: (505) 263-1415, 2631380
E-mail: info@caminoreal.com.ni
Sitio Web: www.caminoreal.com.ni

Hotel Holiday Inn Select
Plaza Holiday Inn, Pista Juan Pablo II.
Tel: (505) 270-4515, 2784811. Fax: (505) 270-4510, 2784815
E-mail: holidayinn@tmx.com.ni
Sitio Web: www.holidayinn.com.ni

Hotel Crowne Plaza
Avenida Bolívar. Centro de Managua No.101
Tel: (505) 228-3530, 2224151. Fax: (505) 228-3087
E-mail: managua@ichotelsgroup.com

Hotel Intercontinental Metrocentro
Costado Sur Centro Comercial Metrocentro
Tel: (505) 278-4545, 2704950. Fax: (505) 278-6300
E-mail: vente@gruporeal.com.ni

Hotel Seminole Plaza Hotel
Bancentro Carretera Masaya, 1c Oeste, 1c Sur
Tel: (505) 270-0061. Fax: (505) 270-5695
Sitio Web: www.seminole.com

Hotel Princess

Km. 4 Carretera Masaya. Centro de Managua
PBX: (505) 270-5045. Fax: (505) 278-8444, 270-5710
E-mail: ventas@hotelprincess.com.ni
Sitio Web: www.hotelprincess.com

Hotel Plaza Azul

Residencial Bello Horizonte Igl. Pio X, 1c. arriba, 6c. al sur
Tel: (505) 249-3852 / 2443853. Fax (505) 248-1930
E-mail: hpazul@ibw.com.ni

Hostal Real del General Pancho Cabuya y su Papalota Marilla (B&B)

Bolonia: De la Rotonda El Güegüense 1¹/₂ c. al lago,
frente a la Embajada de Alemania
Tel PBX: (505) 266-8133, 268-1438. Fax (505) 266-6214
E-mail: hostalreal@hostalreal.com.ni

Hotel César

Km. 8 Carretera Sur, 300 mts. Este.
Tel: (505) 265-2728, 265-2824. Fax: (505) 265-2888
E-mail: hcesar@cablenet.com.ni

Hotel Colón (B&B)

Donde fue el Lacmiel, 2c. Este. Colonial Los Robles
Tel: (505) 278-2490. Fax: (505) 267-0191
E-mail: hcolon@ibw.com.ni

Hotel D'Lido

De la Fosforera 2 1¹/₂ sur.
Tel: (505) 266-8965. Fax: (505) 266-4560.
E-mail: hoteldlido@yahoo.com
Sitio Web: www.reservacioneshoteldlido.com.ni

Hotel Euro

Plaza Inter, 1c. Oeste
Telefax: (505) 222-2292, 222-4045,
E-mail: hot.euro@tmx.com.ni
Sitio Web: www.hoteleuronic.com

Hotel Europeo Managua (B&B)

Canal 2, 75 mts. Oeste
Telefax: (505) 268-2130
E-mail: europeo@ibw.com.ni
Sitio Web: www.hoteleuropeo.com.ni

Hotel King Palace

Km. 5 Carretera a Masaya
Tel: (505) 277-4548, 278-6030. Fax: (505) 278-2456
E-mail: hotelkingspalace@munditel.com.ni

Hotel Los Robles

Del Restaurante La Marseillaise, 30m Sur, Los Robles
Tel: (505) 267-3008. Fax: (505) 270-1074
E-mail: info@hotellosrobles.com

Hotel Mansión Teodolinda

Hospital Militar 2c. Norte, 2c. Oeste
Tel: (505) 228-1050, 228-1060. Fax: (505) 222-4908
E-mail: hotel@teodolinda.com

Hotel Ticomo

Km. 8 Carretera Sur
Tel: (505) 265-0210. Fax: (505) 265-1529
E-mail: thornton@ibw.com.ni

Hotel Santo Domingo Imperial

Carretera a Masaya, Km 8 1¹/₂
Tel: (505) 276-0332 o Fax: (505) 276-0342
E-mail: info@santodomingoimperial.com
Sitio Web: www.santodomingoimperial.com

Hotel Brandt's Bed and Breakfast Colonial Los Robles

Colonial Los Robles, semáforos Plaza El Sol 1c. al sur,
1c. al oeste 1/2c. al sur
Tel: (505) 277-0377 – 277-1884. Fax: (505) 2788128
E-mail: bbb@brantshotel.com.ni
Sitio Web: www.brantshotel.com.ni

Hotel Brandt's Bed and Breakfast Los Robles de San Juan

Reperto San Juan, Galería Casa de los Tres Mundos 1c abajo
Telefax: (505) 270-2114/6
E-mail: bbbho@cablenet.com.ni

Hotel Cailagua-Masaya

Km. 29 Carretera Masaya
Telefax: (505) 522-4435

Hotel Alhambra-Granada

Costado Oeste Parque Central
Tel: (505) 552 – 4486. Fax: (505) 552-2035
E-mail: hotalam@tmx.com.ni

Hotel Granada-Granada

Calle La Calzada, 2 c. del Lago de Nicaragua
Tel: (505) 552-2974. Fax: (505) 552-4128

Hotel Barcelo Montelimar-Pochomil

Km. 65 Carretera a Pochomil
Tel: (505) 0269-6769, 0269-6752. Fax: (505) 0269-7757, 0269-7669
E-mail: montelim@ns.tmx.com.ni

Hotel de Montaña Selva Negra-Matagalpa

Km. 140 Carretera Matagalpa - Jinotega
Tel: (505) 612-5713. Fax: (505) 612-3883
E-mail: selvanegra@ibw.com.ni

Hotel El Paraíso-Corn Island

Isla del Maíz
Tel: (505) 285-5111. Fax: (505) 285-5125

Hotel Bayside-Corn Island

Isla del Maíz
Tel: (505) 285-5001. Fax: (505) 249-0451

PRINCIPALES EMPRESAS DE ORIGEN EXTRANJERO

- **ESSO STANDARD OIL, S.A (U.S.A)**, Refinería de productos derivados del Petróleo.
- **BELLSOUTH (U.S.A)**, Servicios de Telefonía Celular.
- **SAN JACINTO POWER-(CANADA)**, Planta Generadora de Energía.
- **CORPORACION ELECTRICA NICARAGUENSE,S.A (CENSA)** (Singapur), Planta Generadora de Energía.
- **EI PASO, COASTAL TECHNOLOGY NICARAGUA, S.A, (USA-Nic)** Planta Generadora de Energía.
- **ORMAT (Israel)**, Planta geotérmica de energía.
- **TEXACO CARIBBEAN Inc (USA)**, Comercializadora de Productos derivados del Petróleo.
- **HOTEL INTERCONTINENTAL MANAGUA CROWNE (U.S.)**, Inversión de origen taiwanés con la adquisición de la Licencia Crowne. Servicio de Hotelería.
- **CROWNE PLAZA INTERCONTINENTAL (USA, Nicaragua)**, Centro de Compras, Centro de Convenciones, Sala de Conferencias, Salas de Cines.
- **HOTEL INTERCONTINENTAL METROCENTRO (U.S.)**, Inversionistas de origen salvadoreño.
- **METROCENTRO (El Salvador)**, Centro de Compras.
- **CINEMARK (U.S.)**, Salas de Cine.
- **HOTEL BARCELO MONTELMAR (España)**, Hotel de Playa del Grupo Barceló.
- **HOLIDAY INN (U.K.)**, Franquicia con capital nicaragüense y norteamericano.
- **HOTEL PRINCESS (El Salvador, Guatemala, Nicaragua)** Servicio de Banquetes y Centro de Convenciones.
- **SEMINOLE HOTEL (U.S.)**
- **GALERIA SIMAN (El Salvador)** Tienda por departamentos.
- **CENTRAL AMERICAN FISHERIES (CAF) (USA)**. Exportación de Mariscos.
- **CONTINENTAL AIRLINES (USA)**, Transporte Internacional de Carga y Pasajeros.
- **McDONALD'S**, Arcos Dorados S.A. (USA) Comida rápida, hamburguesas.
- **PIZZA HUT.(USA)**, Comida rápida, Pizzeria.
- **BAYER QUIMICAS (Alemania)**, Importador de productos químicos y farmacéuticos.
- **PEPSI-COLA (USA)**, Empresa manufacturadora y comercializadora de bebidas gaseosas.
- **KATIVO DE NICARAGUA (USA)**, Producción y comercialización de pinturas y esmaltes.
- **KRAFT/NABISCO DE NICARAGUA (U.S.)**, Capital nicaragüense, Comercializadora de los productos de la marca Kraft.
- **SAHLMAN SEAFOODS (U.S.)**, Acuicultura y exportación de mariscos.
- **SHELL NICARAGUA (U.K.)**, Comercializadora de productos derivados del petróleo.
- **COCA-COLA (U.S.)**, Comercialización de bebidas gaseosas de la marca Coca Cola. Con capital de Estados Unidos, México, Venezuela y Nicaragua.

- **UNION FENOSA (España)**, Firma distribuidora de energía eléctrica.
- **ALPHA TEXTIL S.A. (TAIWAN)**, Textilera.
- **CUPID FOUNDATIONS NICARAGUA. (México)**, Maquiladora de ropa interior para damas.
- **HANSAE NICARAGUA S.A. (Corea del Sur)** Ropa de punto.
- **ROCEDES (USA)** Pantalones.
- **INDUSTRIA SANTA MARIA (Costa Rica)** Prendas de vestir.

CAMARAS

Cámara de Comercio de Nicaragua (CACONIC)
E-mail: comercio@ibw.com.ni

Cámara de Comercio Americana de Nicaragua (AMCHAM)
E-mail: amcham@amchamnic.org.ni

Cámara de Industria de Nicaragua (CADIN)
E-mail: cadin@cadin.org.ni

Cámara Nicaragüense de Corredores de Bienes Raíces
Sitio web: www.bienesraicesdenicaragua.com

Cámara de Agentes Aduaneros (CADAEN)
E-mail: cadaen@ibw.com.ni

Cámara de Industria Nicaragüense - Alemana
E-mail: cicna@munditel.com.ni

Cámara de Industria y Comercio Nicaragüense – Costarricense (CADICONIC)
E-mail: camara@cadiconic.org

Cámara Oficial Española de Comercio de Nicaragua
E-mail: gerencia.camacoes@cablenet.com.ni

Cámara de la Pesca de Nicaragua (CAPENIC)
E-mail: capenic@ibw.com.ni

Cámara Nicaragüense de la Construcción.
E-mail: cncsecre@ibw.com.ni

Cámara de Nacional de la Mediana y Pequeña Industria (CONAPI)
E-mail: conapi@datatex.com.ni

Cámara Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa Turística (CANTUR)
E-mail: hcesar@cablenet.com.ni

CONTACTOS INSTITUCIONALES PROMOTORES DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

Presidencia de la República.

Sitio Web: www.presidencia.gob.ni

Agencia de Promoción de Inversiones (PRONicaragua)

Contacto: Juan Carlos Pereira

E-mail: jpereira@pronicaragua.org.ni

bcallejas@pronicaragua.org.ni Asesor -Manufactura Ligera.

javier@pronicaragua.org.ni Asesor-Turismo.

info@pronicaragua.org

Sitio Web: www.pronicaragua.org

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)

Sitio Web: www.mific.gob.ni

Dirección General de Fomento Empresarial

Contacto: Eduardo Bolaños Jones

E-mail: ebolanos@mific.gob.ni

Dirección de Políticas de Fomento de Inversiones y Exportaciones

Contactos:

Lorena Alemán Cerda

E-mail: lorena.aleman@mific.gob.ni

Danilo Antonio Núñez B

E-mail: danilo.nunez@mific.gob.ni

Dirección de Facilitación de Inversiones

Contacto: Ana Patricia Castillo

E-mail: anapatricia.castillo@mific.gob.ni

Ventanilla Única de Inversiones (VUI)

Contacto: Lorena Cesar Guillén

E-mail: lorena.cesar@mific.gob.ni

Corporación de Zonas Francas (CZF)

Contacto: Gilberto Wong

E-mail: se@czf.com.ni

Centro de Exportaciones e Inversiones

Contacto: Ivan Saballos

E-mail: isaballos@cei.org.ni

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Exportaciones (CNPE)

Contacto: Humberto Arguello

E-mail: humberto.arguello@mific.gob.ni

Centro de Trámites de las Exportaciones

Contacto: Jorge Molina

E-mail: dir-cet@cetrex.com.ni

Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)

Contacto: Noy Echeverría de Bernheim

E-mail: noy.bernheim@cancilleria.gob.ni

Sitio Web: www.cancilleria.gob.ni

Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico

Sitio Web: www.mific.gob.ni

Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)

Contacto : Lucia Salazar de Robelo.

email: presidencia@intur.gob.ni

Banco Central de Nicaragua (BCN)

Sitio Web: <http://www.bcn.gob.ni>



ZONAS FRANCAS, zonas de esperanza en la Nicaragua de la Nueva Era.



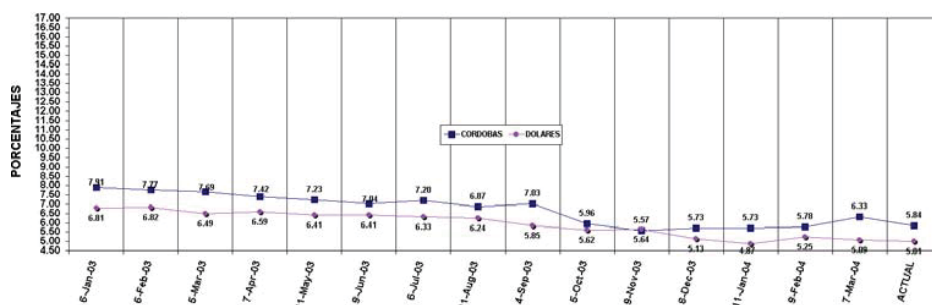
Gobierno Bolaños
¡Nueva Era!

CZF
CORPORACION
DE ZONAS
FRANCAS



Visite el Banco o Financiera de su preferencia y solicite información sobre nuestros programas

Financiera Nicaragüense de Inversiones S.A.
COMPORTAMIENTO DE TASAS ACTIVAS



Gobierno Bolaños
¡Nueva Era!

EDIFICIO FNI, Rotonda Rubén Dario, 600 mts al Este, sobre la pista JuanPablo II, Managua



compitamos

por Nicaragua

cpc
Comision Presidencial de Competitividad
pbx-267- 0161
Secretaria Ejecutiva - ext 1116
area de conglomerados y clima de negocios - ext. 1146
e-mail: cpc@competitividad.org.ni



INVE SA

Inversiones del Este

Nosotros creemos en Nicaragua

Inversiones del Este, S.A. (INVE SA) empresa que inicia sus operaciones en Nicaragua con mucha confianza en las políticas de apertura hacia la inversión extranjera y maravillados por sus riquezas y belleza natural; así como la hospitalidad del pueblo nicaragüense lo que nos motiva a realizar inversiones en el área de Turismo y explorar diversas áreas de comercialización, infraestructura y Desarrollo Agrícola.

! Venimos con mucha fe a aportar en desarrollo para una Nicaragua Mejor ;

**Rotonda el Periodista, 200mts al Sur, Ofi plaza, - El Retiro, Edificio #5, 1er Piso, Suite 514-A,
Tel.: (505) 270-9712, Telefax:(505) 270-9725, e-mail: invesa@cable.net.com.ni, Managua, Nicaragua**

